

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE ZARUMA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
Descripción	<p>Conforme lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización y la presente ordenanza, el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida; y las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes;</p> <p>Siendo el uso de agua potable obligatorio conforme lo establece el Código de la Salud, y la presente ordenanza, se clasifica en residencial o doméstica, comercial, industrial y oficial o pública. De modo que el Gad Municipal de Zaruma, a través del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado, será el encargado de administrar el consumo y distribución del agua potable en la ciudad de Zaruma y en las parroquias en donde estén intervenidas las juntas de agua por la entidad municipal.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite lo puede realizar cualquier ciudadano natural o jurídico, ecuatoriano o extranjero que sea propietario de edificaciones, predios y/o departamentos en la ciudad de Zaruma y en las parroquias en donde estén intervenidas las juntas de agua por la entidad municipal.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceder al servicio de agua potable y/o no tratada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Persona Natural</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir en Recaudación el Formulario de solicitud Múltiple. 2. Adquirir en Recaudación el Certificado de no adeudar a la municipalidad de Zaruma. 3. Copia de escritura con la inscripción en Registro de la Propiedad. 4. Copia de cédula y certificado de votación. 5. Copia del permiso de construcción. <p>Persona Jurídica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir en Recaudación el Formulario de solicitud Múltiple. 2. Adquirir en Recaudación el Certificado de no adeudar a la municipalidad de Zaruma. 3. Copia de escritura con la inscripción en Registro de la Propiedad. 4. Copia de cédula y certificado de votación. 5. Copia del RUC Actualizado. 6. Nombramiento Representante Legal. 7. Copia del permiso de construcción.
¿Cómo hago el trámite?	<p>El ciudadano debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprar las especies valoradas en la oficina de Recaudación. • Llenar los formularios y adjuntar todos los requisitos. • Entregar todos los documentos en el Departamento de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.

El Dpto. de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado debe:

- Revisar la documentación, y al estar en orden realizar la inspección respectiva e indicarle al usuario lo que se requiere para el trabajo de conexión de la nueva guía.
- Luego de realizada la inspección y al no haber objeción alguna se procede a notificar los resultados al usuario, siempre y cuando el interesado hubiese prestado para ello las facilidades necesarias.
- Si la solicitud fuere aceptada, el interesado suscribirá un contrato con la municipalidad y se someterá expresamente a las disposiciones constantes en la presente ordenanza; además se cancelará el derecho de instalación por concepto de servicio de agua potable que se establecerá en un 30 % del Salario Básico Unificado del Trabajador en general; mientras que el derecho de conexión para la categoría industrial será del 50 % del Salario Básico Unificado del Trabajador en general vigente a la fecha.
- Concedido el servicio de agua potable, el Departamento de Agua Potable y Alcantarillado incorporará al usuario en el catastro de abonados correspondiente, en el que constará, entre otros, los detalles más necesarios, tales como: el número y marca del medidor instalado en cada conexión y todos los datos de identificación personal.
- El Dpto. de Gestión de Agua Potable determinará de acuerdo al servicio solicitado, el diámetro y profundidad de la conexión a realizarse, y el tipo de categoría de servicio y comunicará al interesado el valor de todos los derechos de conexión en los términos y condiciones establecidos, previo al pago por dicho derecho, exceptuándose de este el costo del medidor.

Una vez concluido el trámite y efectuado el pago, se autoriza la conexión de la guía de agua potable al usuario, y la emisión de las planillas por dicho servicio las podrá cancelar desde el mes subsiguiente en Recaudación del GAD Municipal.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor del derecho de conexión se establecerá en un 30 % del Salario Básico Unificado del Trabajador en general; mientras que el derecho de conexión para la categoría industrial será del 50 % del Salario Básico Unificado del Trabajador en general vigente a la fecha, de acuerdo a lo que determina el Art. 6 de la Ordenanza Sustitutiva para la Administración, Distribución y Uso del servicio de agua potable para la ciudad de Zaruma.

Nota Importante. - Se debe indicar al usuario que el valor del derecho de conexión de agua, no incluye, los costos de: collarín, medidor, materiales o accesorios, ni rotura de pavimento, excavación y reposición del mismo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Edificio Municipal ubicado en la Plaza la Independencia y calle Nueve de Octubre.

Horario: De lunes a viernes, de 08H00 a 12H30, y de 13H30 a 17H00.

Base Legal

- [ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y USO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ZARUMA](#). Art. 5, 6, 10, 12, 37, 43.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento de Gestión de Agua Potable y Alcantarillado.

Correo Electrónico: aguapotable@gadzaruma.gob.ec

Teléfono: 072973262

Transparencia